



VISTO:

El Expediente letra D n° 1906/13 por el cuál se solicita la autorización para efectuar la contratación del servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en la localidad de Roberto Payró, y;

CONSIDERANDO:

Que el período de dicho convenio es a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, por un monto mensual de Pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700.-)

Que asimismo y teniendo en cuenta la intervención de las oficinas pertinentes es necesario convalidar el decreto “ad-referendum” de este Honorable Concejo Deliberante n° 104/13. Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídase la firma del Decreto n° 104/13 referente al contrato suscripto entre esta Comuna y el Sr. Chiodi Marco Antonio, DNI 28.273.698, para la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en la localidad de Roberto Payró.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2013.-

Registrada bajo el n° 3105/13.-